



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2025-A-MDVA

Vista Alegre, 04 de febrero de 2025.

VISTO:

El, Informe N° 054-2025-GSMGA/MDVA de fecha 27 de enero de 2025, informe N° 002-2025-EASGGA-MDVA de fecha 17 de enero de 2025, Memorándum N° 0437-2025-MDVA/GM de fecha 28 de enero de 2025, Informe N° 0226-2025-OGPP/MDVA de fecha 31 de enero de 2025, Informe N° 163-2025-OGAJ-MDVA de fecha 03 de febrero de 2025, Informe N° 043-2025-MDVA/GM de fecha 04 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económicas y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1°, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11° establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 054-2025-GSMGA/MDVA de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite el Informe N° 002-2025-EASGGA-MDVA de fecha 17 de enero de 2025, mediante la cual solicitan la aprobación del Plan de Trabajo de Vigilancia, Prevención y Control de Lucha contra el Dengue para su aprobación mediante acto resolutivo, disponibilidad y certificación presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 0437-2025-MDVA/GM de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, certificación presupuestal para ejecución de plan de trabajo de vigilancia, prevención y control de lucha contra el dengue 2025;

Que, mediante Informe N° 0226-2025-OGPP/MDVA de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa al a Gerencia Municipal que se emitió la certificación presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

N° CCP	RUBRO - TR	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
000167	08 - 07	23.12.11 Vestuario, accesorios y prendas diversas	3,360.00
		23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	300.00



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

	23.15.31 Aseo, limpieza y tocador	1,250.00
	23.27.11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	3,300.00
	23.29.11 Locación de servicios realizados por persona natural	57,300.00
TOTAL		65,510.00

Que, mediante Informe N° 163-2025-OGAJ-MDVA de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- Se debe aprobar el plan de trabajo de vigilancia contra el dengue en el distrito de vista alegre.

Que, mediante Informe N° 043-2025-MDVA/GM de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía emitir el acto resolutivo que aprueba el citado plan de trabajo;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO “VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE” EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, con un costo de ejecución por el monto de S/ 65,510.00 (Sesenta y Cinco Mil Quinientos Diez con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Servicios Municipales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas competentes para su conocimiento; a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE